



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0817/99.-

Ref.: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Dirección General de Relaciones Laborales

S/ Asignación de un fondo fijo a la DIRECCION DE RELACIONES
LABORALES DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN N° 434/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizado el proyecto de decreto obrante a fs. 14/15 de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular.

Sin perjuicio de ello, deberían efectuarse las siguientes correcciones:

1) En el Visto, deberá referenciarse textualmente la carátula del expediente.

2) En el segundo considerando: "Que, a fojas 8, Contaduría General de la Provincia practica la afectación preventiva pertinente, y a fojas 12, el Sub-Contador General de la Provincia manifiesta, que no tiene observaciones que formular;"

3) En el artículo 6º, después de "...simultáneamente con el ...debe decir "reintegro del saldo no invertido.-"

Con las modificaciones señaladas, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 de abril de 1.999.
MG



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa